**RESOLUCIÓN No. 73-** 01035 **DE 2022**

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-TLM-CIC-355 DE 2022 cuyo objeto es "Prestar el servicio de operador logístico que garantice la completa ejecución de las actividades programadas dentro del Plan de Bienestar al Aprendiz 2022."

**LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante la Resolución No. 1901 de 2018, en atención a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que se realizaron los estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad del proceso No SA-TLM-CIC-355 de 2022, cuyo objeto es Prestar el servicio de operador logístico que garantice la completa ejecución de las actividades programadas dentro del Plan de Bienestar al Aprendiz 2022.

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007 dispone que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, teniendo en cuenta entre otra la regla general consistente en que la escogencia del contratista se efectuará a través de licitación pública cuando el proceso de selección que se pretenda realizar no se encuentre dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2,3 y 4 de dicho artículo.

Por su parte el numeral 2, Literal a) de la disposición citada señala como una excepción de la modalidad de la licitación pública, la Selección Abreviada de menor cuantía.

Teniendo en cuenta el alcance del proceso, la cobertura pretendida y considerando la cuantía de la contratación, la modalidad de selección del contratista será Selección Abreviada de menor cuantía.

De conformidad a lo anterior la entidad publicó en el SECOP II el día 06 de abril del presente año los estudios previos, aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones, que dentro del término establecido en el cronograma del proceso se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del presente proceso, las cuales fueron presentadas por JOSE FELIPE LEON PORRAS, OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO, GRUPO DE SERVICIOS LOGISTICOS S.A.S las cuales fueron atendidas y resueltas dentro de la plataforma SECOP II.

Que el día 22 de abril de 2022 mediante resolución No. 00730 se ordenó la apertura del proceso de selección y se publicó en el portal dicha resolución junto con el Pliego de condiciones electrónico definitivo.

Que una vez recepcionadas las propuestas, el comité evaluador designado por la ordenación del gasto realizó la verificación y evaluación de las ofertas, publicando así el día 05 de mayo y el 13 de mayo los informes de evaluación jurídica, financiera y técnica.

Que de conformidad a los informes de verificación técnico y jurídico las propuestas presentadas por ACTIVA-T, FAVIAN JAIMES y GRUPO DE SERVICIOS LOGISTICOS SAS se encuentran habilitadas.

Que se realizó la evaluación correspondiendo de acuerdo con los dos últimos decimales de la TRM del día siguiente a la recepción de ofertas, puntuando con la fórmula del menor valor y correspondiendo la oferta mayor puntuada a GRUPO DE SERVICIOS LOGISTICOS SAS.

**RESOLUCIÓN No. 73-** 01035 **DE 2022**

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-TLM-CIC-355 DE 2022 cuyo objeto es “Prestar el servicio de operador logístico que garantice la completa ejecución de las actividades programadas dentro del Plan de Bienestar al Aprendiz 2022.”

Que se presentaron observaciones al informe final correspondientes a CORPORACIÒN FILANTROPOS Y ACTIVA T, las cuales fueron resueltas dentro de la plataforma SECOP II.

Por lo anterior, la subdirectora (e) del Centro de Industria y Construcción de la Regional del SENA Tolima,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Ordenar la adjudicación de la Convocatoria Pública de Selección abreviada de menor cuantía SA-TLM-CIC-355 De 2022 cuyo objeto es: “Prestar el servicio de operador logístico que garantice la completa ejecución de las actividades programadas dentro del Plan de Bienestar al Aprendiz 2022” a GRUPO DE SERVICIOS LOGISTICOS SAS identificada con número de Nit 901055250-1 por valor de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL DOS PESOS M/CTE ($181.322.002).

**Artículo 2º.** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el portal único de Contratación página web SECOP II.

**Artículo 3º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Ibagué, el 20 de mayo de 2022.

**LINA LIZETH MARTINEZ CALDERON**
**Subdirector (e) Centro de Industria y Construcción**

*Elaboró: Laura Catalina Avila Cruz – Abogada contratación*